



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN

DIRECCION CALLE TAHIRIANTINSUYO Nº 786 JAEN TELEF. 078 433056 WEB Jaen.regioncajamarca.gob.pe



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 118 - 2022-GR.CAJ-GSRJ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MAD: 06656086

Jaén, 19 de Julio 2022.

VISTO:

El proveído S/N de Gerencia de fecha 18 julio 2022; Informe N° 11-2022-GR.CAJ-GSRJ/SGPP fecha 18 julio 2022, con MAD: 06643317; Informe N° 037-2022-GR.CAJ-GSRJ/SGA-RRHH fecha 14 julio 2022, con MAD: 06620815;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo N°191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 4° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los "Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley Orgánica N°27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, de acuerdo al artículo 4 de la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamenta la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; siendo uno de los objetivos del estado contar con servidores públicos calificados;

Que mediante Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057 crea el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) como instrumento de gestión que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al Presupuesto Análítico de Personal (PAP);

Que, la Directiva N° 002-2015- SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°304-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°057-2016- SERVIR-PE, establece las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN

DIRECCION: CALLE TAHUANTINSUYO N° 765 JAEN TELEF. 076-433056 WEB: Jaen.regioncajamarca.gob.pe



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 118 - 2022-GR.CAJ-GSRJ

del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE. Dicha Directiva establece en su Anexo 4 las disposiciones para que se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional.

Que, las disposiciones del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015- SERVIR/GDSRH establecen que la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la entidad.

Que, conforme con el literal f) del numeral 4.3 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, el CAP-Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la Entidad, sobre la base de la estructura orgánica vigente y prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Que, el numeral 5) del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, señala que el ordenamiento de cargos del CAP Provisional, es el procedimiento mediante el cual se realizan las siguientes acciones: a) cambios en los campos: "N° de orden, cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo", y "cargo de confianza"; b) otras acciones de administración del CAP-Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad.

Que, la precitada disposición normativa establece que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP-Provisional, no requiere de un nuevo proceso de aprobación; y que el reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos, o la que haga sus veces, con el visto buen de la oficina de racionalización, o quien haga sus veces;

Que, con Ordenanza Regional N° 008-2021-GR.CAJ-CR de fecha 19 mayo 2021 y Acuerdo Regional N° D000040-2021-GRC-CR del 27 agosto 2021 se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional Jaén.

Que, mediante CAP-Provisional de la Gerencia Sub Regional Jaén considera los lineamientos para la aprobación de un Cuadro de Asignación de Personal Provisional conforme la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, bajo el supuesto 1.5 debido a que la Entidad debe dar cumplimiento a mandatos judiciales expedidos por el Poder Judicial, que disponen la incorporación de 8 servidores, para lo cual, considera pertinente que se efectúe el cambio de situación de previsto (P) ha ocupado (O), sin que incidan en un incremento del presupuesto de las siguientes plazas según Anexo 4B:





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN

DIRECCION CALL F TAJAJANTIBLVO Nº 785 JAEN TELEF 078-433058 WEB Jaen.regioncajamarca.gob.pe



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 118 - 2022-GR.CAJ-GSRJ

Nº DEL CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE DEL PERSONAL A REINCORPORAR	SITUACIÓN ACTUAL	REORDENAMIENTO
56	Trabajador de Servicio I	Unidad de Logística y Patrimonio	Ángel Estela Mego	P	O
59	Chofer III	Sub Gerencia de Operaciones	Guillermo Rivasplata Alcántara	P	O
67	Chofer	Unidad de División de Obras	César Montenegro Pérez	P	O

Que, el proyecto de Reordenamiento del CAP-Provisional de la Gerencia Sub Regional Jaén, contiene los cargos estructurados en el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº D0000005-2020-grc-gr CON FECHA 08 ENERO 2020; así como, el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) de la Gerencia Sub Regional Jaén, Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 139-2020-GR.CAJ-GSRJ fecha 14 diciembre 2020.

Que, con Informe Nº 11-2022-GR.CAJ-GSRJ/SGPP fecha 18 julio 2022, con MAD: 06643317, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto – Ing. Roger G. Salazar Gutiérrez, indica que como responsable hace llegar la propuesta Reordenamiento del CAP Provisional remitida por la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 004 Región Cajamarca – Jaén, (000778) Gerencia Sub Regional Jaén, es viable y congruente; por lo tanto cuenta con opinión favorable al Informe Nº 037-2022-GR.CAJ-GSRJ/SGA-RRHH.

Órganos considerados en el CAP	Unidades Orgánicas consideradas en el CAP-P	Cantidad de Cargos		Total
		O	P	
GERENCIA SUB REGIONAL		4	1	5
SUB GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL		0	5	5
SUB GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA		3		3
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		1	1	2



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN

DIRECCION CALLE TAHUANTINSUYO N° 765 JAEN TELEF. 076-433056 WEB Jaen.regioncajamarca.gob.pe



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 118 - 2022-GR.CAJ-GSRJ

	UNIDAD DE PLANEAMIENTO	3		3
	UNIDAD DE PRESUPUESTO	4	1	5
	UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	2	1	3
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN		2	0	2
	UNIDAD DE CONTABILIDAD	3	0	3
	UNIDAD DE TESORERÍA	5	0	5
	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	4	0	4
	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	11	5	16
SUB GERENCIA DE OPERACIONES		2	1	3
	DIVISIÓN DE ESTUDIOS	3	0	3
	DIVISIÓN DE OBRAS	4	1	5
	DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	2	2	4
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		0	2	2
	DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES	0	2	2
	DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL	1	1	2
	DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	0	3	3
		54	26	80

Que, con proveído s/n de Gerencia de fecha 18 julio 2022, el Gerente Sub Regional deriva los actuados con la finalidad de emitir el acto resolutorio pertinente, en mérito la documentación presentada y alcanzada por el Jefe de Unidad de Recursos Humanos y el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto.

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GR-CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Jaén y Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 02.01.2019.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN

DIRECCION CALLE TAHUANTINSUYO N° 785 JAEN TELEF 076-433056 WEB Jaen.regioncajamarca.gob.pe



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 118 - 2022-GR.CAJ-GSRJ

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el REODENAMIENTO del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2021-GR.CAJ-CR de fecha 19 mayo 2021 y Acuerdo Regional N° D000040-2021-GRC-CR del 27 agosto 2021 se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a Sub Gerencia de Administración, Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN
Econ. Ever Garcia Vera
GERENTE SUB REGIONAL JAÉN